



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

IAA_2023_26.- "Funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDAR de Teruel, Cella y Villastar"

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA (MESA DE CONTRATACIÓN IAA) PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN (SOBRE C)

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Aragonés del Agua, cuando son las 9:40 horas del día 15 de marzo de 2024, se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, aprobada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 22 de diciembre de 2023 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de la Unión Europea 2023/S 249-00792159, de 27 de diciembre de 2023.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
José María Tardós Solano	Jefe de Área de Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Joaquín Aranda López	Técnico de Depuración	I.A. del Agua
Rosa María Cisneros Larrode	Interventora adjunta de control financiero	Intervención DGA
Pilar Antorrena González	Letrada de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros han sido convocados mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma.

Consta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presencia en la sala de reuniones del Presidente, de la Secretaria y del Vocal representante del Instituto y, a distancia, de la Letrada y de la Interventora, que asisten a la sesión por medio telemático a través del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Webex Meeting.



Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de que no se hallan incursos en ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

La Secretaria de la Mesa procede a dar fe de la identidad de la asistencia de la Interventora y de la Letrada, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de este acto es la apertura de los sobres C, identificados como "OFERTA ECONOMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACION POSTERIOR", de las empresas que han sido admitidas a la licitación.

Previamente al inicio del acto público, se somete a la consideración de la Mesa el informe técnico, elaborado por el Área de Explotación, aplicando los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa, reflejados en el anexo X del PCAP. En el mismo se proponía la exclusión de la empresa DRACE GEOCISA al no haber superado su puntuación el umbral mínimo de 22,5 puntos indicado en el citado anexo.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITADOR	A1	A2	A3	A
DRACE GEOCISA	8,79	8,21	2,88	19,88

- A1 Puntuación criterio previo: metodología explotación
- A2 Puntuación criterio previo: justificación técnica de la oferta
- A3 Puntuación criterio previo: personal

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión de la citada empresa, que no continua en el procedimiento de licitación.

El Presidente inicia el acto público dando lectura y mostrando en pantalla el resultado de la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa contenidos en el Anexo X del PCAP, invitando a los miembros de la mesa y a los representantes de las empresas que participan por videoconferencia (señaladas con * en la tabla que se inserta a continuación) a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que se registre ninguna intervención.



Se procede a continuación al descifrado y apertura de los sobres C con las ofertas económicas y los criterios de adjudicación sujetos a evaluación posterior que ofrecen el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	A1	A2	A3	A	B Importe oferta (IVA excluido)	C	D	E
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.*	13,13	11,56	7,28	31,97	3.359.176,44	SI	SI	60.000
FCC AQUALIA, S.A.*	14,81	11,91	8,13	34,85	3.369.134,58	SI	SI	60.000
CICLAGUA, S.A.*	15,35	15,19	9,75	40,29	3.171.652,49	SI	SI	60.000
S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA*	13,99	9,23	7,86	31,08	3.316.499,43	SI	SI	60.000
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.*	15,53	11,46	5,83	32,82	3.367.946,22	SI	SI	60.000
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.*	16,65	14,95	5,80	37,40	3.240.264,93.	SI	SI	60.000
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	9,62	9,99	4,81	24,42	3.134.088,07	SI	SI	60.000
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.*	12,99	12,39	7,03	32,41	3.430.363,25	SI	SI	60.000
DRACE GEOCISA, S.A.	8,79	8,21	2,88	19,88	EXCLUIDA			
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.*	10,67	12,19	7,56	30,42	3.096.241,08	SI	SI	60.000

- A1 Puntuación criterio previo: metodología explotación (18 puntos)
- A2 Puntuación criterio previo: justificación técnica de la oferta (17 puntos)
- A3 Puntuación criterio previo: personal (10 puntos)
- A. Suma puntuación criterios previos (45 puntos)
- B. Precio ofertado en euros, sin IVA
- C. Compromiso de ejecución de mejoras propuestas
- D. Compromiso de ejecución de mejoras de eficiencia y sostenibilidad medioambiental
- E. Dotación fondo de reposición de equipos

****La exclusión en esta fase es por no superar el umbral mínimo de 22,5 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos**

De acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo XI del PCAP: *“Se considerarán como anormales o desproporcionadas, las ofertas de los licitadores que:*

En caso de concurrir cinco o más licitadores, aquellas ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En



todo caso, si el número de las restantes ofertas resultante es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

El tipo de licitación es de 3.604.471,80 € (IVA excluido). El importe medio de las ofertas presentadas es de 3.276.151,83 €.

De esta manera, el umbral para que una oferta sea considerada como anormal o desproporcionada queda cifrado en 3.112.344,24 €, encontrándose la oferta de la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A. (3.096.241,08 €) en este supuesto.

De conformidad con la cláusula 2.2.10 del PCAP, identificada una proposición como incurso en presunción de anormalidad, se ha de proceder a dar audiencia al licitador afectado y tramitar el procedimiento legalmente previsto, que es el del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

Conforme a ello, la Mesa acuerda que se pida justificación a dicho licitador sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los valores que indica el citado precepto, confiriendo un plazo de cinco días naturales a tal efecto.

Con ello se da por concluido el acto a las 10:00 horas, redactando la presente acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa en prueba de conformidad.